MINISTERIO DE FOMENTO

27068 RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1996, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta adaptadora para R.A.L. en 2,4G, marca «Rangelan2», modelo 7100 ISA Card Adapter.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Proxim Europe B.V.», con domicilio social en ZX Amsterdam, Strawinskylaan 3127, 1077, Código Postal 7067, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta adaptadora para R.A.L. en 2,4G, marca «Rangelan2», modelo 7100 ISA Card Adapter, con la inscripción E 00 96 0721, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Además, para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado. se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 444/1994, de 11 de marzo (Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril), modificado por el Real Decreto 1950/1995, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, del 28), sobre compatibilidad electromagnética, y demás disposiciones que sean de aplicación al equipo referen-

Madrid, 27 de agosto de 1996.-El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite, por la Dirección General de Telecomunicaciones, el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Tarjeta adaptadora para R.A.L. en 2,4G.

Fabricado por: Proxim Incorporated, en Estados Unidos.

/ Marca: «Rangelan2».

Modelo: 7100 ISA Card Adapter.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre).

con la inscripción

00 96 0721 E

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 2000. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia:

Potencia máxima: 100 mW. Banda utilizable: 2445-2475 MHz. Este equipo cumple la ETS 300 328.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado, debiendo cumplirse el artículo 6 del Real Decreto 444/1994, de 11 de marzo, modificado por el Real Decreto 1950/1995, de 1 de diciembre, sobre compatibilidad electromagnética, y demás disposiciones que sean de aplicación al equipo referenciado.

Madrid, 27 de agosto de 1996.-El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

27069 RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1996, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta adaptadora para R.A.L. en 2,4G., marca «Rangelan2», modelo 7200 PCMCIA $Card\ Adapter.$

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancias de Proxim Europe B.V., con domicilio social en ZX Amsterdam, Strawinskylaan 3127, 1077, código postal 7067,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta adaptadora para R.A.L. EN 2,4G., marca «Rangelan2», modelo 7200 PCMCIA Card Adapter, con la inscripción E 00 96 0722, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Además, para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado. se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 444/1994; de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril), modificado por el Real Decreto 1950/1995, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, del 28), sobre compatibilidad electromagnética, y demás disposiciones que sean de aplicación al equipo referen-

Madrid, 27 de agosto de 1996.-El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite, por la Dirección General de Telecomunicaciones, el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Tarjeta adaptadora para R.A.L. en 2,4G.

Fabricado por: Proxim Incorporated, en Estados Unidos.

Marca: «Rangelan2».

Modelo: 7200 PCMCIA Card Adapter.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado, de 5 de septiembre).

con la inscripción

00 96 0722

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 2000. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia:

Potencia máxima: 100 mW. Banda utilizable: 2445-2475 MHz. Este equipo cumple la ETS 300 328.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado, debiendo cumplirse el artículo 6 del Real Decreto 444/1994, de 11 de marzo, modificado por el Real Decreto 1950/1995, de 1 de diciembre, sobre compatibilidad electromagnética, y demás disposiciones que sean de aplicación al equipo referenciado.

Madrid, 27 de agosto de 1996.-El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.